

A.C.N. DE P.

AÑO XXIX

1-15 diciembre de 1953

NUMEROS 531-532

APERTURA DEL CURSO EN EL CENTRO DE MADRID

El futuro no puede construirse sin asentarlo sobre el presente y el pasado**Al decir futuro común no quiero decir futuro sin discrepancias****LO PRIMERO QUE TENEMOS QUE HACER ES PROCURAR COMPRENDERNOS***Hay que interpretar los hechos, las actitudes y las palabras a través de una criteriología siempre actual, la criteriología del Evangelio***Palabras del Presidente en el Círculo extraordinario inaugural**

El sábado 29 de octubre tuvo lugar solemnemente en la Casa de San Pablo, de Madrid, la inauguración de los Círculos de Estudios del curso 1953-54, en la que, tras la toma de posesión del secretario del Centro de Madrid, Carlos Viala López Puigcerver, hicieron uso de la palabra, bajo el tema "Mirando al futuro", el secretario general, el secretario del Centro de Madrid y el tesorero general. A continuación tuvo lugar un acto eucarístico en la capilla, en el que pronunció una plática el consiliario del Centro y secretario nacional de consiliarios, don Andrés Avelino Esteban Romero.

El Presidente, al comenzar el Círculo de Estudios, pronunció las siguientes palabras:

"Queridos amigos:

Vamos a inaugurar el curso, en esta tercera etapa presidencial de la vida del Centro de Madrid, con cierta sencillez solemne.

Pasado, presente y futuro

Y vamos a inaugurarlo mirando fundamentalmente hacia el futuro.

El futuro, sin embargo, no puede construirse sin asentarlo sobre el presente y el pasado, ya recordado en los informes de Secretaría General de Loyola. Ambos están latentes. Pero sólo debemos apoyarnos en ellos en aquella parte que contribuyan a ayudarnos a concebir un futuro común de la vida del Centro. Al decir futuro común no quiero decir futuro sin discrepancias, cosa históricamente imposible entre 200 hombres de tres generaciones de personalidad vigorosa y dirigente, sino un futuro que sea obra común de todos, lograda trabajosamente, pacientemente, poniendo a prueba nuestra caridad a través de sucesivos y pendulares desacuerdos y acuerdos inevitables.

Al iniciar esta sesión yo comienzo tendiéndolos a todos, a los concordes y a los discordes del pasado, el presente y futuro, mi mano, permanentemente ancha y abierta. Estoy seguro de que vues-

tra generosa caridad no eludirá nunca el gesto recíproco de estrecharla a menudo, para, coincidiendo o discrepando, construir en común ese futuro."

Para cerrar el Círculo pronunció el Presidente las siguientes palabras:

"Vamos a seguir mirando al futuro. Y como la obra futura, según hemos dicho antes, queremos y deseamos que sea una obra común, lo primero que tenemos que hacer es procurar comprendernos. Comprenderse no es cosa demasiado fácil ni rápida entre los seres humanos. Más bien es cosa lenta. Pero poco a poco hemos de esforzarnos en ir aclarando y armonizando nuestras ideas.

La criteriología del Evangelio

Para ello nada quizá mejor que acostumbrarnos a interpretar los hechos, las actitudes y las palabras a través de una criteriología siempre actual y siempre segura: la criteriología del Evangelio.

Seis pasajes evangélicos pueden servirnos para sentar criterios sobre nuestras futuras e inmediatas relaciones internas, nuestras relaciones con las demás obras apostólicas y nuestras relaciones con el futuro de España.

Y yo ¿por qué?

Primer punto.—Nuestras mutuas relaciones futuras como propagandistas.

He aquí que en el seno de la Asociación se ha producido un hecho en cierto modo nuevo: por primera vez en su historia tres generaciones, por lo menos, conviven en su seno y pasa a empuñar el timón de la nave la más joven. Yo comprendo que a los veteranos, cargados de méritos dentro de la Asociación, tiene que producirles este hecho la sensación de que en una agrupación sacerdotal ocupan los puestos de gobierno los seminaristas. Me hago cargo de ello. Y me doy cuenta de que, sobre ser joven y relativamente reciente dentro de la Asociación, soy un hombre corriente, a diferencia de los hombres excepcionales que me han precedido, pilares de esa

bóveda firme y segura bajo la que todos nos sentimos cobijados. Y al ver en torno mío tantos propagandistas que quizá debieran estar ocupando mi puesto, me pregunto a mí mismo: Señor, ¿y yo por qué? ¿Por qué no ése, o ése, o ese otro? Y leyendo un pasaje evangélico no encuentro más que una respuesta: misterios de la Providencia de Dios.

Quizá muchos de vosotros recordéis aquel fragmento del evangelio de San Juan en que, resucitado ya el Señor, los apóstoles intentan pescar en una barca en el mar de Tiberiades, y no pescan; y el Señor, desde la orilla, les dice cómo han de echar la red. Y cómo, tras este hecho, Juan le reconoce y Pedro se lanza al agua y se acercan a Cristo. Y cómo tras aquel diálogo en que Jesús obliga a Pedro a rectificar con tres afirmaciones de amor las tres negaciones de la noche de la Pasión, Cristo le encomienda el Primado de la Iglesia. Y dice Juan en su evangelio, que Pedro echó a andar con Jesús y que entonces se volvió Pedro y vio que seguía detrás el discípulo a quien amaba Jesús, el que en la cena se había recostado en su pecho, y le preguntó: "Señor, ¿quién es el que te ha de entregar?" Y viéndole, Pedro dijo a Jesús: "Señor, y éste, ¿qué?" Y Jesús le dijo: "Si yo quisiera que éste permaneciese hasta que yo venga, a ti, ¿qué?"

Comprended que la pregunta de Pedro es completamente lógica. Juan era el discípulo amado; no hace aún unos momentos que es él y no Pedro el que ha reconocido al Señor; hasta el final estuvo al pie de la cruz, mientras Pedro negó al Maestro. Pedro, que sabe todo esto, no puede menos de sentir un cierto desasosiego al ver que es él quien va con el Maestro, con el encargo de apacentar sus ovejas y que Juan, el discípulo amado, allá se ha quedado, detrás, en cierto modo preterido; y su temperamento vehementemente no puede contener la pregunta: "Señor, y éste, ¿qué?" Y Jesús le responde: "Y a ti, ¿qué? Tú sígueme." Misterios de la Providencia de Dios, por-

que yo también os miro y pregunto: Señor, y éste, y éste, y éste, ¿qué? Y he de admitir, como también vosotros, la respuesta de Jesús: A ti, ¿qué? Tú sígueme. Y en eso estamos; en que yo, como pueda, he de limitarme a seguirle.

Sembradores y segadores

Decíamos también que hoy en la Asociación conviven tres generaciones. Comprendo cuánta generosidad hay que pedir a las anteriores para que acepten la posición de los que hemos llegado posteriormente; y, sin embargo, también aquí encontramos un bello pasaje evangélico que sentará los criterios que han de marcar nuestra convivencia y colaboración. También lo hallamos en el evangelio de San Juan. Ha transcurrido aquel delicioso diálogo entre Jesús y la samaritana en Sicar, junto al pozo de Jacob, en que aquella mujer, a través de cinco sucesivas preguntas y respuestas, comienza hablando a Jesús de tú, luego le llama Señor, después profeta y, por último, reconoce en él al Mesías. Han regresado los discípulos, se han extrañado de aquella escena, y dice el evangelio que, entre otras cosas, Cristo dijo: "Alzad vuestros ojos y mirad los campos, que ya están amarillos para la siega. El que siega, recibe su salario y recoge el fruto para la vida eterna, para que se alegren juntamente el sembrador y el segador. Porque en esto es verdadero el proverbio, que uno es el que siembra y otro el que siega. Yo os envío a segar lo que no trabajasteis; otros lo trabajaron y vosotros os aprovecháis de su trabajo."

Queridos amigos, este es nuestro caso. He aquí que las nuevas generaciones venimos a segar lo que vosotros sembrasteis, a recibir el salario, a aprovecharnos del trabajo de los que fuisteis otrora sembradores. Y es criterio evangélico que los que sembrasteis debéis alegraros juntamente con nosotros los segadores; y no sólo alegraros, sino que también debéis sembrar con nosotros, para que el día de mañana nuevas generaciones vengán también a aprovecharse de nuestro común trabajo, a segar y cobrar su salario. No lo olvidéis: que han de alegrarse conjuntamente el sembrador y el segador.

Y éste, ¿a quién agrada?

Tercer pasaje evangélico: Quizás muchos de vosotros, ante hechos de todos conocidos, que no voy a recordar aquí porque no hay por qué entrar en ellos, se pregunten: y éste, ¿a quién va a agradar? Os recordaré unas palabras de Cristo a los fariseos: "Vosotros sois de abajo, yo soy de arriba; vosotros sois de este mundo, yo no soy de este mundo... El que me envió está conmigo; no me ha dejado solo porque yo hago siempre lo que es de su agrado."

Amigos míos, vamos todos a procurar no obrar según los criterios de abajo, los de este mundo, sino buscando siempre "hacer lo que es de su agrado". En mi intención, en la pureza de mi intención al obrar, en mis relaciones con la Asociación, esa será mi norma. Y no os quebréis la cabeza cuando analicéis mis actos o mis palabras tratando de descubrir a quien intento agradar. Porque ya os adelanto que, siguiendo el criterio evangélico, mi única preocupación va a ser agradar a Dios.

El exorcista extraño

Segundo punto: Relaciones con otras obras.

Fernando Martín-Sánchez ha recordado alguna vez cómo, en el panorama

desértico de la vida española de hace medio siglo, han florecido muchas instituciones apostólicas al calor del ímpetu laborioso de la Asociación. Ahora todos trabajamos en la misma vinya, y al trabajar, hemos de procurar completarnos, con ánimo de íntima colaboración.

Hay también un cuarto pasaje en el Evangelio que no he oído comentar con frecuencia y que algunos llaman del "exorcista extraño". Os lo recordaré sin comentarlo, porque claramente veréis su intención: "Díjole Juan: Maestro, hemos visto a uno que en tu nombre echaba los demonios y no está con nosotros; se lo hemos prohibido. Jesús le dijo: No se lo prohibáis, pues ninguno que haga un milagro en mi nombre hablará luego mal de mí. El que no está contra nosotros, está con nosotros."

Como veis, el criterio es claro; no seamos estrechos de criterio, porque el que no está contra Cristo, con Él está.

Panes y peces

Tercer punto: Relaciones con la sociedad en que vivimos.

Muchas han sido las metáforas con las que hemos tratado de demostrar qué es la Asociación de Propagandistas. También hay un pasaje en el Evangelio que bien puede reflejar lo que la Asociación trata de ser. Ha pasado Cristo al otro lado del lago Tiberiades, seguido de una gran muchedumbre ansiosa de su palabra, que en este momento se encuentra hambrienta; y dice el Evangelio que "... uno de los discípulos, Andrés, el hermano de Simón Pedro, díjole: He aquí un muchacho que tiene cinco panes de cebada y dos peces; pero esto, ¿qué es para tantos? Díjole Jesús: Mandad que se acomoden... Tomando Jesús entonces los panes y dando gracias a Dios, mandó repartir a los que estaban recostados, y se saciaron y sobraron doce canastas."

Yo creo que somos muy semejantes a aquellos panes y peces que, milagrosamente, siendo tan insuficientes, saciaron el hambre de aquella multitud. Por sí mismos no eran nada. Pero he aquí que Jesús los tomó en sus manos, y porque los tomó en sus manos se produjo aquel milagroso resultado. Quizá también nosotros, aunque somos pocos, podríamos saciar el hambre de autenticidad cristiana que tiene nuestra sociedad si acertamos a ponernos en las manos de Dios, confiados en que el fruto de nuestros trabajos no es nuestro pro-

pio esfuerzo, sino el poder sobrehumano de la oración. Necesitamos más vida sobrenatural, espiritualizar la Asociación, acercarnos a Cristo por la triple vía de la comunión, haciéndolo carne de nuestra carne; de la meditación asidua del Evangelio, para hacer nuestro su pensamiento; del abrazo al Cristo doliente que quedó entre nosotros para hacer nuestros sus dolores, ya que, según seamos o no capaces de darle de comer y beber, nos ayudará a entrar en el reino de los cielos o a ser apartados de allí para siempre.

Brasas y soplillos

Yo veo España como un gigantesco brasero y a los propagandistas como humildes soplillos en las manos de Dios, alentando las brasas y transformándolas en descomunal hoguera; hay también un bello pasaje evangélico que forma parte del primero que hoy hemos comentado. Porque dice San Juan que cuando Cristo resucitado esperaba a sus discípulos en las orillas del lago Tiberiades, "así que bajaron a tierra, vieron éstos unas brasas encendidas y un pez puesto sobre ellas y pan". Yo pienso que Jesús, aparte del milagro portentoso que suponía su presencia en aquel lugar, no hizo un milagro especial para encender aquel fuego, sino que, de seguro, lo encendió con amor, humildemente, soplando, como varias veces en su vida, sobre las brasas. España, señores, está llena de brasas prestas a convertirse en hoguera. No creo que sea preciso inventar o crear muchas instituciones, que ya existen, que son brasas que entrañan prometedoras llamas; lo que faltan son hombres dispuestos humildemente a soplar sobre ellas; a darse en alimento como peces, consumiéndose con amor sobre esas mismas brasas.

El vino mejor...

Queridos amigos, con estos criterios os invito a emprender nuestra común tarea. Abro un crédito a todos los propagandistas hasta que el próximo septiembre, en la Asamblea General, se reformen los estatutos; y parto de la base de que, en principio, todos son excelentes soleras, confiando en que si alguna estuviera a punto de perderse, quizá dentro de un año podamos decir de ella lo que el maestresala de las bodas de Caná: "Todos sirven primero el vino bueno, pero tú has guardado el vino mejor para el final."

Es preciso rejuvenecer la Asociación. Pretendemos que el propagandista "viva en su tiempo" (Silva)

Es propósito del Centro de Madrid reorganizar los Círculos especializados, más eficaces que el general para una labor activa (Viada)

La Asociación tiene en su pasivo unas cifras que es necesario evitar se vayan petrificando (De la Mora)

La intervención del secretario general en el Círculo extraordinario inaugural del curso, en el Centro de Madrid, versó sobre el tema "En torno al informe de secretaria general en la XXXI Asamblea general". Federico Silva se expresó así:

Cuando nuestro actual Presidente terminaba su informe en Loyola dejaba

hecha una síntesis apretada y feliz de lo que la Asociación había sido y es, pero quedaba casi en blanco, como una interrogación y también como una promesa, el futuro de nuestra entrañable colectividad, pues prácticamente sólo hacía una declaración terminante sobre la necesidad de intensificar la vida espiritual de la Asociación.

A ese futuro voy a dedicar mis pa-

labras de esta tarde presentando mi pensamiento con sinceridad y sencillez ante vosotros, porque creo que tanto una como otra virtud se han perdido bastante en el mundo en que vivimos. El mundo de hoy es complicado en sus más profundas raíces sociológicas y en sus más concretas aplicaciones, y esto le hace perder sinceridad, facilidad, sencillez... Si, por el contrario, vemos el Evangelio, observamos una rotunda y a veces violenta contraposición, porque en él desde el giro gramatical al ejemplo de la parábola, rebosa claridad y sencillez; son las cosas elementales, el agua y el vino, el mar y la tierra, la viña y los corderos, la noche y el día... Por eso mis palabras aspiran, sin rodeos, con la verdad por norte, volver a la elementalidad de esas cosas evangélicas que el viejo refranero expresó también en nuestra lengua: al pan, pan; y al vino, vino.

I. Concepto de la Asociación

1. En el padre Angel Ayala

La Asociación nace en la mente de ese venerable y admirado padre Angel Ayala como un grupo de jóvenes "para dar mítines" y "hacer propaganda católica". Dos cosas deduzco del pensamiento del padre Ayala:

a) Quiere que la Asociación propague las ideas católicas netas, sin mixtificaciones temporales, valiéndose preferentemente de la palabra.

b) No hay mayores concreciones. Por eso, cuando hoy jóvenes y viejos preguntan qué es lo que perseguimos, cuál es nuestro fin, quizá no tengamos por qué cortarnos o complicarnos, sino repetir con orgullo, santo orgullo de media centuria de vida, lo que el propio padre Ayala entonces dijera: "Lo que Dios quiera de nosotros".

2. En Angel Herrera

Según nuestro primer presidente, es una asociación que trata de formar dirigentes para la vida pública. También conviene que meditemos:

a) Es un instrumento formativo de hombres dirigentes; luego no puede ser más que una minoría, porque la dirección es de pocos y el ser dirigido de muchos.

b) Para la vida pública; que no es sólo la actividad política, sino también otras facetas de la vida social. Sin embargo, permitaseme hacer una observación. Hombres de la Asociación han sido los que en el último cuarto de siglo, con ejemplaridad y abnegación, han servido al país en los más destacados puestos de gobierno, y la historia patria de este período no podrá escribirse sin hacer mérito y, lo que es más importante, justicia, de sus hombres. Algo tendrá el agua cuando la bendicen.

3. En Fernando Martín-Sánchez

Cobra el concepto perfiles académicos en Fernando Martín-Sánchez. Su difícil etapa de gobierno de la Asociación exigía precisiones conceptuales; en los oídos de todos está su definición, dicha de modo tan lento, tan intencional, que se entendían todos sus matices sin necesidad de ulteriores explicaciones: "minoría"...

II. Futuro de la Asociación

Por tanto, si esto es la Asociación, ¿cómo hemos de proyectarla en el futuro?... Vamos a considerarla.

1. En su aspecto interno

A) En el orden individual.—Me decía nuestro consiliario nacional hace

muy pocos días: "Buscad la propia perfección." "Sí—le interrumpí—y lo demás se nos dará por añadidura." Conviene que en este aspecto nos detengamos. Se ha hablado tantas veces del tema que es casi un tópico el de la elevación del nivel espiritual.

Es muy difícil pesar y medir este mundo religioso de cada hombre con nuestros propios medios humanos; quizá el nivel individual de espiritualidad en muchos sea superior a lo que se cree incluso por los más optimistas.

B) En el orden colectivo.—Sin embargo, resulta evidente que en el orden colectivo no se manifiesta con la intensidad que fuera deseable; por eso hay que buscar su elevación, y para ello conviene aclarar:

a) Que quien no busque en la Asociación como primer objetivo su propia santificación mediante el cumplimiento de sus estatutos, y sólo a través de ella su aportación a la cristianización de la vida social, yerra lamentablemente el camino e involuntariamente puede causar un gravísimo pecado de escándalo de los demás.

b) Que cuando a solas con su Dios crea que se halla en el camino, busque la forma de traer a otros mediante el apostolado en la vida pública.

c) Que necesitamos un grupo de sacerdotes jóvenes. Quiero desde aquí rendir un homenaje de admiración a tantos compañeros de carrera, de bachillerato, a tantos amigos que hoy llenan en fecunda primavera seminarios, noviciados y universidades eclesiásticas; en ellos, "cumbres elevadas—diremos con Herrera—cargadas de prometedoras nieves, está la esperanza del riego de nuestras almas". A ellos les pedimos que estudien la Asociación, que se interesen por ella y que sean bien venidos a nosotros, que de verdad les amamos y les necesitamos.

Pero siempre cada cosa en su lugar, comprendiendo que la Asociación es una obra de seglares que "viven en el mundo, pero que no son del mundo", y que nadie se sonría, porque no estaremos tan descaminados cuando invocamos la propia oración sacerdotal de Nuestro Dios y Señor.

C) Rejuvenecer la Asociación.—Supuesto este punto fundamental, es preciso rejuvenecer la Asociación. Con ello nadie piense que queremos escalofonarla creando ascensos y jubilaciones; lejos de nuestro ánimo tan mezquina y funcional idea. Lo que sí pretendemos es que el propagandista "viva en su tiempo" sabiendo conservar cuanto de permanente encierra nuestro viejo claustro, pero sabiendo también adaptarse, en lo, accidental, a cuanto una elemental necesidad exige, tanto en las ideas como en los procedimientos.

D) Sobrenaturalizar la profesión.—Mas junto a ello, creo será preciso exigir al propagandista una conducta social y profesional no sólo correcta, sino perfecta; hay que sobrenaturalizar la propia profesión y más cuanto más dimensión pública tenga la propia actividad; debemos pedir unos por otros y actuar consecuentemente, porque la consecuencia entre idea y conducta es el bacilo que, disperso y acechante, se halla en cantidades masivas en el aire que diariamente respiramos.

E) "Un mismo pensar, un mismo sentir, un mismo obrar".—Hay que volver al bloque de "el mismo pensar, el mismo sentir y el mismo obrar". Sin reservas y sin escepticismo, y si alguien—nadie habrá—no tiene suficiente generosidad, caridad y buena voluntad para ello, piense que para salvarse no es necesari-

rio ser propagandista y en buena hora busque otros caminos que calmen sus espirituales ansiedades.

2. En su aspecto externo

Antes de contemplar el campo de actuación que a la Asociación se le ofrece conviene aclarar que las características de ella son su "flexibilidad", para penetrar en los diferentes espacios haciendo de las distintas actividades sociales otras tantas actividades apostólicas y su "específica dedicación a la vida pública", entendida en el sentido más amplio, como distintivo de otras entidades semejantes.

Sentado esto, vamos a analizar ese campo de actividad:

A) En el orden privado.—a) Moral profesional: nadie podrá decir que no existe un grave problema de moralización de las profesiones, nadie podrá decir que ante él debemos cruzarnos de brazos, nadie afirmará que la restauración del sentido moral en las profesiones corresponde—sea dicho con todos los respetos—a la Adoración Nocturna; luego, o no hay lógica, o hemos de concluir que solos o acompañados, de capitanes o de simples soldados, debemos empuñar nuestras armas en este terreno.

b) La familia: Es evidente que en la situación actual de nuestra sociedad y nuestro tiempo no exige con pareja urgencia la familia española una acción apostólica de nuestra Asociación.

B) En el orden público.—a) La Iglesia: A su servicio estamos. El reciente Concordato de 28 de agosto de 1953 crea un nuevo "status" jurídico entre la Iglesia y el Estado español; por eso, como hombres de nuestro tiempo, debemos estudiarlo con mente fría y ánimo generoso, buscando siempre las aplicaciones prácticas que de ese estudio se deriven.

b) El municipio: Resulta claro que el problema municipal español no se ha resuelto, ni mucho menos; bastaría pensar cómo en un lustro se dictan tres disposiciones que pretenden ser fundamentales: la ley de Bases de 17 de julio de 1945, el decreto ordenador de haciendas locales, dado con carácter provisional, de 25 de enero de 1946, y la ley orgánica de corporaciones locales de 16 de diciembre de 1950. Poco después, en 4 de agosto de 1952, se publica el reglamento de las haciendas locales y antes de cumplirse el año ya se anuncia una nueva ley.

Algo está mal: o el enfoque o la aplicación; hay que estudiarlo, pero no podemos inhibirnos de un problema en que le va mucho a todo el país, por muy aislados, centralizados y burocratizados que nos hallemos en este Madrid de nuestros trabajos y nuestras prisas.

c) El sindicato: Como uno de los más importantes grupos de presión, la institución del sindicato, es una realidad política y social con la que hay que contar; estudiémosla con altura que nos aleje de la anécdota fácil, del chiste oportuno e inútil y con la profundidad que nos exige un fenómeno asociativo que debemos saber adónde va y cómo va en nuestras modernas colectividades.

d) La prensa: Obremos con el sentido moderno que Herrera nos inculca y estudiemos el problema buscando su aplicación a nuestro país. No olvidemos el aspecto financiero del problema, tan relacionado con nuestra legislación mercantil, no sea que queriendo deshojar las ramas dejemos intacto el tronco y hasta las raíces de la cuestión.

e) Instituciones políticas: Sí, ni timoratos ni necios; vamos a estudiar y

a concretar un pensamiento claro, que sea adaptación fiel de las enseñanzas pontificias, tratando de descubrir lo que el Papa dice y no de imputarle al Papa lo que nosotros deseáramos que dijese acerca de las instituciones políticas. Decía Miguel Angel que todo mármol encierra una estatua en potencia; el escultor la libera con su cincel, actualizándola; ése es nuestro camino; cada encíclica pontificia encierra un número insospechado de figuras políticas y sociales; nuestra misión, amigos, es tomar el cincel y dar vida a esas figuras con la pureza y la firmeza de los más depurados escultores de humanas colectividades.

f) **Minorías dirigentes:** Muchos se preocupan del estado mayor de nuestras obras sociales, económicas y políticas, y a formarlos dedican buena parte de sus esfuerzos. ¿Se ha pensado seriamente en la formación de esas minorías, más amplias, de dirigentes de grado medio? Para aplicar rectamente el principio, tan repetido por la doctrina pontificia, de "subsidiariedad", es necesario colocar al inferior en condiciones de hacer las cosas como condición previa a saber si puede hacerlo. Pues bien, si no formamos los hombres directores de empresa media, de las provincias, de los pueblos, etc., habremos malgastado todas nuestras energías, y lo peor de todo es que nos hagamos la ilusión de que los estamos formando porque tenemos edificios donde viven juntos y capillas donde oyen misa también juntos cada domingo y fiesta de guardar.

III. Programa de actuación

La contemplación de esta panorámica nos induce a presentar a nuestra consideración una serie de ideas para un programa de inmediata ejecución.

1. **Institucionalización.** — El reglamento vigente fué elaborado hace bastantes años; ni el supuesto social y nacional es el mismo ni la Asociación es la misma; por eso, para presentarla tal cual es, se precisa una renovada institucionalización jurídica, que va a ser nuestra primera y más inmediata ocupación.

2. **Conectar con el país.** — Paralelamente se impone la necesidad de intensificar la conexión con el país. Durante muchos años—me decía un querido e inteligentísimo compañero—la Asociación fué como morada, con nutrido auditorio que vertía sus ideas ante un micrófono y el oyente las recibía cada mañana; si esta comunicación se interrumpe de repente, el orador sigue gesticulando, pero sin ser oído. Vamos, pues, con prudencia y tenacidad a conectar de nuevo nuestro micrófono, seguros de que el auditorio nos espera.

3. **Elaboración de ideas.**—Si nuestra voluntad de intensificar la conexión con el país es decidida y firme, no es empresa en la que podamos embarcarnos sin un pensamiento elaborado; porque, si no tenemos nada concreto y claro que decir, mejor es callar; porque el ridículo es artículo demasiado abundante para que tengamos que comprarlo a un alto precio.

Es cierto que durante algún tiempo muchos—los Jóvenes, principalmente—se han lamentado de que los Círculos de Estudios eran "senceros venerables" y no cooperativas de ideas; por eso queremos conectar con la gran masa católica nacional para que de nuevo los Círculos entonen la sinfonía del trabajo y abandonen el silencio mortecino de lo inano, que ni mata ni cura.

4. **Construcción de la "minoría se-**

lecta".—Eso fué la Asociación, y eso, con la ayuda de Dios, debe ser cada vez más: **minoría y selecta.** Sus coordenadas deben ser:

A) **Amistad mutua.**—Nada más ni nada menos que el "amor mutuo y entrañable" de la oración, lo cual exige que seamos pocos y con una gran dosis de caridad y buena voluntad.

B) **Confianza.**—Exige intachabilidad de conducta; piense cada cual en el daño colectivo que cau a la sospecha y la suspicacia. Es preciso, al menos para quienes nos dedicamos al apostolado en primera línea, que se diga de nosotros como de los primeros cristianos: "ved cómo se aman", y no hay amor posible sin confianza recíproca.

C) **Unidad fundamental.** — Lo dice nuestra oración: "Una sola alma y un solo corazón." Muchos pensarán que esta es la cuestión más delicada y la afirmación más utópica; pero permítaseme hacer una observación: no está tan arruinada como los maliciosos o los aguafiestas piensan, ni podemos permitirnos el lujo de tenerla lesionada, porque es cuestión vital y no admite términos medios. Por eso, ante vosotros, es preciso afirmar que ni somos borregos de uniforme, ni vulgares gallos de pelea.

5. **Métodos.**—Vamos a revigorizar el Círculo de Estudios; queremos que sea cada vez más un instrumento práctico que elabore un pensamiento coherente.

PALABRAS DEL SECRETARIO DEL CENTRO DE MADRID

El secretario del Centro de Madrid, Carlos Viada López Puigcerver, habló a continuación para exponer unas "Sugestiones sobre la vida del Centro durante el curso que comienza".

Se refirió primero a la vida interna del Centro, resaltando como fundamental la labor formativa del propagandista y considerando imprescindible intensificar la vida espiritual con actos colectivos de piedad y de trabajo, encaminados a lograr el propio perfeccionamiento, valiéndose para ello de los medios acostumbrados en la Asociación: actos religiosos y círculos de estudios.

En cuanto a la vida religiosa, se refirió a las siguientes posibles reformas: vigiliias, retiros, primeros viernes. Conservar las vigiliias reglamentarias y establecer vigiliias mensuales en las vísperas de los primeros viernes de mes, que suplirán con ventaja a los retiros trimestrales y la misa y comunión del primer viernes.

Ejercicios espirituales. — Organizar tandas de ejercicios para los propagandistas del Centro de Madrid.

Sección de San Pablo. — Vigorizarla para que entren a formar parte de ella el mayor número de propagandistas.

Año Mariano.—La Asociación se pondrá en contacto con otras organizaciones católicas a fin de contribuir a la mayor brillantez del año.

En cuanto a los Círculos, es propósito del Centro de Madrid reorganizar los

HABLA EL TESORERO GENERAL

A continuación interviene el tesorero general, Carlos de la Mora Pajares, sobre "El informe de Tesorería General ante la XXXI Asamblea General", cuyos párrafos más interesantes se transcriben a continuación:

El orden del día dice: El informe de Tesorería y el Centro de Madrid. No es que este informe tenga ninguna vincu-

Para ello hay que especializarlo, como ya se hizo en otro tiempo, pero a la vez no debe perder su función de caja de resonancia; quizá sea la principal virtud que hoy conserva.

Sobre las bases expuestas hay que formar "equipo con espíritu" y no "espíritus de equipo", masonerías rosa con celajes de sacristía; equipos de hombre con caridad, humildad y agudo sentido del bien común.

Es preciso que esos Círculos especializados tengan tres directrices: la tradición que encadena todo un sector del pensamiento español quizá desde el siglo XVIII; unos principios que nuestros Pontífices nos han expuesto; y una orientación actual, que como sexto sentido hay que exigir al propagandista.

Conclusión

De este modo, confiando sobre todo en la divina Providencia, vamos a iniciar una nueva etapa en la vida de la Asociación. Con lealtad y fe os pido oraciones, consejo y auxilio, y yo me ofrezco a vosotros en cuanto pueda servirlos.

Verdaderamente ejemplares han sido muchos propagandistas, sus vidas atractivas y sus caminos admirables: obispos, ministros, embajadores. Creedme que para un joven secretario general de la Asociación quizá el ejemplo más admirable sea el de Luis Campos, encaminado ya por la ruta cierta y envidiable de los altares.

PALABRAS DEL SECRETARIO DEL CENTRO DE MADRID

Círculos especializados, que pueden ser más eficaces que el general para una labor activa, sin perjuicio de conservar los Círculos informativos de carácter general.

Destacó la importancia del acuerdo tomado en Loyola sobre la celebración de una asamblea regional, en la que se puede estudiar la modificación de estatutos cuando se conozca el proyecto definitivo. En esta asamblea se nombrarán los delegados que representarán en Loyola al Centro.

En cuanto a la vida externa del Centro, afirmó la necesidad de proyectarla hacia el exterior, y sugirió la conveniencia de que las esposas de los propagandistas participen en la vida de la Asociación. Igualmente dijo que era conveniente la paulatina incorporación de los hijos de los propagandistas, que garantizarían la continuidad de espíritu.

Expuso la necesidad de dedicar especial atención al apostolado en el aspecto de la moral profesional, recordando la idea de don Angel Herrera de que "hay que conquistar las cumbres"; en todas las profesiones hay cumbres, más o menos altas, que es preciso, con el propio mérito y las propias virtudes, conquistar, empresa difícil, que es tarea peculiar de los propagandistas".

Terminó diciendo que "para ello las mejores armas son las tres virtudes teológicas, y os exhorto a mantener un amor mutuo entrañable, imprescindible para el éxito de las tareas de apostolado".

lación especial al Centro. La Tesorería general está vinculada a todos los Centros, y, por tanto, a todos los Centros les interesa; pero como hoy me hallo en el Centro de Madrid, quiero con vosotros hacer un breve estudio de nuestro presupuesto y hacer resaltar las relaciones especiales que el Centro tiene con la Tesorería.

Parece vulgar que quiera precisar al-

gunos conceptos, que para muchos pudieran estimarse sabidos, pero que, sin embargo, son, sin duda, desconocidos para algunos compañeros.

Ingresos de la Tesorería general

Quiero precisar que cada Centro tiene su Tesorería independiente y que la Asociación tiene la suya propia, igualmente independiente. Y es necesario recordar que la Tesorería de los Centros se nutre con las cuotas ordinarias de los socios. Y en cambio la Tesorería General se nutre con las cuotas estatutarias de los Centros. El propagandista tributa al Centro y el Centro contribuye a la Asociación.

Además de esto, la Asociación pide a su vez a los propagandistas que pueden hacerlo y en la medida que lo juzgan conveniente, atendidas sus circunstancias personales y el presupuesto de la Asociación, las cuotas extraordinarias, que han tenido y tienen un carácter completamente libre y voluntario por parte del contribuyente, pero necesario por parte de nuestro presupuesto.

Así resulta que ya hemos indicado cuáles son los ingresos de la Tesorería de la Asociación: las cuotas con que contribuyen los Centros a la organización central, las cuotas extraordinarias y las rentas de los bienes propios.

Los Centros contribuyen a la Asociación por una cuota que se fija a razón de 100 pesetas al año por cada miembro del Centro respectivo.

El presupuesto

Nuestro querido consejero y ex presidente Fernando Martín-Sánchez decía que si se fuese a medir el espíritu de la Asociación por lo bien que se había cubierto el presupuesto de cuotas extraordinarias, tendríamos que hacer una apreciación muy favorable.

Pero yo, que tengo la manía de no ser nunca optimista en materia de dinero, quiero decir que la cifra presupuestada no fué totalmente cubierta y que en modo alguno lo hubiera sido si algún compañero, muy querido de todos, no se hubiera impuesto un sacrificio importante, excediéndose en mucho de la cifra máxima de 5.000 pesetas fijada para estas cuotas. Con ello lo que quiero decir, y está bien claro, es que este año, cuando recibáis, que la vais a recibir inmediatamente, una carta solicitándoos el pago de las cuotas extraordinarias, penséis en que el presupuesto ha sido elevado en un 50 por 100 y en que la recaudación del año anterior no fué suficiente.

Gastos de la Tesorería General

¿Cuáles son los gastos de la Asociación?

La Asociación tiene su oficina central con su personal y su material. La Asociación costea o sufre gastos de asambleas y congresos por ella organizados. La Asociación edita la publicación mensual A. C. N. DE P. Y, por último, la Asociación cubre las atenciones correspondientes a algunos de los gastos de nuestro propio Consejo central.

Personal

En cuanto al primer concepto, el de personal, sin perjuicio del cuidadoso reajuste del mismo que en cada momento pueda acordar la Secretaría General, es necesario recordar el acuerdo de Loyola: la Asociación no puede tener personal deficientemente pagado. De aquí el acuerdo de autorizar al Presidente el

Homenaje del Centro de Madrid al presidente y consejeros salientes

Rendimos homenaje al espíritu y al estilo que estos hombres simbolizan (Guijarro)

Nada que se refiera a la Asociación lo saquen fuera de ella. Cada propagandista tiene al secretario de su Centro para que le escuche (Martín-Sánchez)

En el salón de actos de La Editorial Católica, y en la noche del mismo día 29 de octubre, tuvo lugar la cena que los propagandistas del Centro de Madrid ofrecieron al Presidente y consejeros nacionales salientes pertenecientes a dicho Centro, Fernando Martín-Sánchez Juliá, Francisco de Luis Díaz, José María Sagués Irujo, Ernesto Laorden Miracle y Enrique Calabia López. Presidieron, con los homenajeados, Francisco Guijarro, Alberto Martín Artajo; el consiliario, don Andrés Avelino Esteban; Alfredo López, Jesús Marañón, y el secretario general, Federico Silva.

incremento de la cifra presupuestada para cuotas voluntarias. Aumento que también está relacionado con los gastos de asambleas y congresos.

A. C. N. DE P.

Ahora bien; es necesario tener en cuenta que cada propagandista recibe de la Asociación A. C. N. DE P. y que este BOLETÍN cuesta a razón de 55 pesetas al año por cada propagandista cotizante, puesto que el presupuesto de su coste es algo más de 46 pesetas.

Pasivo

Y, por último, voy a hablar de otro aspecto del presupuesto que no es conocido, pero que quiero ser indiscreto, para que no pueda surtir efecto el refrán de que "Ojos que no ven, corazón que no siente".

A consecuencia del arrastre sucesivo de pequeños déficits de año en año, o para alguna atención extraordinaria, la Asociación tiene en su pasivo unas cifras que es necesario evitar se vayan petrificando y con ello perjudicando la flexibilidad de nuestra propia economía. Una de estas cifras corresponde a una cuenta de crédito para fines de Tesorería, pero esta cuenta ha ido cediendo hasta convertirse en una cifra rebasada, con la que ya no puede hacerse otra cosa que pagar. Aunque soy adrede un poco oscuro, quiero poner de manifiesto que es criterio, que condiciona mi función de tesorero, el de que las deudas no son más que un estorbo y una preocupación, además de una obligación de conciencia. Y que sin Tesorería no se puede funcionar.

Y yo, con este importante problema quiero enfrentarme también, y quiero enfrentarme para liquidarlo de tal manera que os suplico a todos que pongáis también en manos de la Providencia la hacienda de la Asociación y estéis dispuestos al sacrificio para cuando llegue el momento oportuno.

Sólo concluiré reiterando la petición de que seáis generosos, excepcionalmente generosos, pródigamente generosos con las cuotas extraordinarias, y quizá así me ahorraréis mucho camino y os ahorraréis nuevas molestias.

A los postres de este cordial acto, al que asistieron 135 propagandistas, se leyeron por el secretario del Centro las adhesiones recibidas de los ausentes, señores Bofarull Romañá, Cantera Burgos, Cerro Corrochano, Coronel Velázquez, Cuervo Redigales, Fraga Iribarren, Fuente Martín, González Ruiz (Nicolás), López de Arriba, Martín Artajo (Javier), Núñez Lagos, Núñez Palomino, Oñate Guillén, Ortiz Muñoz (Luis), Ortiz de Solórzano, Ponce de León, Reguero Riaño, Rodríguez Rodríguez, Rodríguez Villamil, Ruiz-Giménez, Sánchez Cortés, Sánchez González, Sauras Navarro, Sintes Obrador, Taboada Lago, Tomás Villarroya, Valdés Vivas, Vega de Anzo (marqués de la) y Villar Madrueno.

Finalizada esta lectura, el Presidente ofreció el homenaje con las siguientes palabras:

"No hace muchos días apareció en "A B C" un artículo de Ramón Pérez de Ayala sobre los banquetes que bien merece ser aquí recordado. Recordaba Pérez de Ayala cómo los griegos eran aficionados a filosofar acerca de los banquetes, y citaba como ejemplo los "banquetes" de Jenofonte, de Platón—en el que explaya la doctrina de amor puro—y de Plutarco. Este último es el que nos interesa. Lo sitúa en Corinto y a él asisten los Siete Sabios de Grecia y Esopo. De las ingeniosidades que en el diálogo se cruzan, me llamaron poderosamente la atención dos frases puestas en boca de Tales de Mileto sobre la preparación espiritual del que asiste como invitado y el orden de precedencia en los puestos de las mesas. Las frases eran éstas: "Lo esencial en un banquete—decía Tales—es la preparación espiritual del que asiste como invitado. Es mucho más difícil llegar a poseer los adecuados ornatos de carácter que las superfluas galas del cuerpo."

Sobre el segundo problema, el de los puestos en la mesa y el orden de precedencia, dice así: "Hemos de obrar como aquel muchacho espartano a quien el director del coro había colocado en último lugar, a lo cual el muchacho manifestó: "Me place, ya que, poniéndome aquí, has sabido hacer de este sitio un lugar de honor."

Cuando las leí pensé que estas dos frases bien podrían servir de base a estas palabras mías.

Homenaje a un espíritu y un estilo

Porque ¿con qué preparación espiritual hemos venido a este "banquete"?

Yo os diré cuál ha sido la mía, y celebraría de veras que coincidiese con la de todos los que me escucháis: los homenajeados y los que asisten al homenaje.

Por de pronto os diré que, contra lo que quizá pueda sospecharse, yo he venido preparado—desde que se concibió este acto—a rendir justo homenaje a

cinco personas conjuntamente en bloque, y sabiendo desde el principio que algunos, como Ernesto La Orden, están en París; y a través de ellas y de lo que ellas simbolizan, a un espíritu y un estilo.

¿Por qué esto? ¿Es que individual y personalmente no son acreedoras a un homenaje no sólo éstas, sino todas las que han precedido en cargos de suprema dirección y Consejo de la Asociación, muchas de las cuales se encuentran aquí, alguna bien cerca de mí? De seguro, sí, y tanto lo creo así que no seré yo el que pretenda ponerlos de manifiesto el saldo positivo de méritos de estos queridos amigos y, entre todos, los de Fernando, "primus inter pares", porque estoy seguro de que, conociéndoles desde mucho antes que yo, rápidamente surgiría alguno de vosotros que demostraría que había algo que añadir en el lado del Haber y algo que disminuir en el del Debe de cada cuenta; y al presumir que algo hubiera en el Debe, a nadie hago agravio, porque ¿quién de entre nosotros podría presumir de tener su debe impoluto?

Renuncio, pues, a ello desde ahora. Tanto más cuanto que creo que la humildad de estos queridos amigos de seguro agradecerá que no esgrima el incensario, entre otras razones porque a fuerza de tanto prodigar su balanceo lo estamos desvalorizando.

Vamos, pues, a prescindir de las personas en la medida en que, tratándose de hombres con tan acusada personalidad, ello es posible. Vamos a ser leales a los deseos de Fernando Martín-Sánchez y nuestro consiliario nacional, que quieren institucionalizar y despersonalizar la Asociación, y en gracia a esta lealtad vamos a rendir homenaje, como hemos dicho, al estilo y al espíritu que ellos simbolizan.

Unidad en la variedad

Muchos son los matices de este estilo y este espíritu. Pero a mí me in-

DISCURSO DE MARTIN-SANCHEZ

Estas palabras del Presidente fueron subrayadas con afectuosos aplausos de los asistentes y fueron contestadas, en nombre de los homenajeados, por Fernando Martín-Sánchez, que dijo así:

Queridos amigos todos:

Mis palabras sobrarían si ellas no vieran una representación colectiva, porque después de todo lo que se ha dicho, primero en el Círculo de Estudios y después aquí entre nosotros esta noche, sobraba, como os digo, cualquier colofón. Tras de los discreteos helénicos con que nos ha obsequiado nuestro Presidente, yo no quiero alabarle porque parecería un duelo de "piropos apostólicos"; pero si quiero deciros a todos los que no estuvisteis en Loyola lo que dije a los que allí estuvieron: que la Asociación tiene Presidente muy sobrado, tiene nuevo equipo gobernante magnífico, que la Asociación está enteramente despersonalizada, y eso lo habéis comprobado vosotros esta tarde, como lo aseguramos todos los que acudimos a Loyola.

Tradición de los ágapes

Tengo que daros gracias en nombre de mis compañeros y en el mío propio y alabaros a los directivos por una cosa: porque no habéis sido sólo clásicos; habéis sido también tradicionales, pues estos ágapes, que tanto contribuyen a la hermandad y a la amistad,

teresa en esta ocasión destacar dos: la unidad en la variedad y la humildad conseguida por la caridad en Cristo.

Cuando ahora, al terminar mis palabras, vuestras manos se fundan en un aplauso que, de seguro, será cálido y apretado, os pido que os olvidéis de las personas y aplaudáis la unidad fundamental que las ha unido a través de varios lustros de actuación apostólica; y también la fecunda variedad de matices personales que las distingue.

Humildad y disciplina

Aplaudid también su humildad. Fernando ha dicho muchas veces que el propagandista debe estar dispuesto, sin rechinar, sin rechistar, como los jesuitas, a pasar de los más altos puestos a los más humildes. Y aquí tenéis que esto es algo más que una frase, porque en esta ocasión, casi masivamente, con el Presidente a la cabeza—circunstancia no repetida desde hace dieciocho años, que bien merece esta especial conmemoración—, el hecho se ha producido con ejemplar disciplina.

Estos son los matices del espíritu y del estilo que, personalizado en estos cinco hombres, representativos de tantos otros, hoy creo que debemos homenajear con gozosa emoción.

Espíritu y estilo que veo reflejado en esta generosa y unánime presencia de todos los propagandistas de Madrid, espléndido muestrario de unidad en la variedad, de humilde generosidad.

El orden de precedencia

En las frases de Plutarco, que al principio he citado, se decía que el segundo problema en los banquetes es el orden de precedencia en los puestos de la mesa. Viendo la relativa anarquía en que os halláis colocados pienso que aquí toda la mesa es presidencia. Y me parece indicadísima la frase que Plutarco pone en boca de Tales de Mileto: es indiferente el sitio que ocupáis porque todos habéis sabido hacer de él un lugar de honor.

tienen historia en el Centro de Madrid. En este mismo salón, con mesas semejantes a éstas, se han celebrado homenajes y despedidas. La despedida de nuestro antiguo Presidente y hoy consiliario nacional, despedida que ofrendó Ibáñez Martín, que estaba también hacia el lado derecho, como ahora. (Risas.) Homenajes a Fernando Castiella cuando logró su cátedra de Derecho internacional. Homenaje al mártir nuestro Federico Salmón cuando llegó a ministro de Trabajo. Tantos y tantos son los homenajes que ya se me borran de la memoria. Homenajes después de la guerra de liberación, homenajes anuales y colectivos a todos nuestros compañeros que triunfaban durante el curso. Por tanto, este homenaje de hoy, resucitando nuestras tradiciones, está dentro perfectamente de la línea histórica del Centro de Madrid.

Distribución del homenaje

Debo repartir entre mis compañeros las alicuotas de homenaje que les corresponden. En primer lugar, por orden de antigüedad en el "escalafón", a José María Sagüés, que fué el primer secretario general desde la guerra. Fué el gran reorganizador de la Asociación en la zona nacional. Fué el secretario de años muy difíciles, y después pasó a ser tesorero. José María Sagüés, entre secretario y tesorero, lleva en cargos nacionales de la Asociación casi tantos años como yo he llevado de presidente.

A él, por tanto, le corresponde una enorme parte alicuota de este homenaje, y yo pido que se la entreguéis con un aplauso rotundo. (Grandes y prolongados aplausos a don José María Sagüés.) Y también os ruego que ésta sea la última ovación de la tarde, porque si no va a parecer esto una corrida de toros, cuando ahora os diga que Enrique Calabia también lleva casi doce años en el gobierno de la Asociación. Por reelecciones sucesivas, primero fué consejero de la presidencia y después consejero elegido de la Asamblea. Caso análogo es el de Francisco de Luis. Francisco de Luis llevaba por lo menos ocho años en el Consejo de la Asociación; primero, elegido por la Asamblea; luego, nombrado por la presidencia cuando yo la ocupaba. Ernesto La Orden fué el último secretario del Centro de Madrid antes de la guerra de liberación. Volvió a serlo después de la guerra y ha sido también consejero. Cuenta buen número de años de servicio en este escalafón apostólico que se forma con mis compañeros de homenaje.

"Una razón más para que yo dejara la presidencia"

Y aquí, en la confianza que da el yantar unidos, voy a deciros respecto a la presidencia algo que no dije en mi carta dimisoria, porque hubiera parecido irrespetuosa la comparación entre la Asociación de Propagandistas, que es al fin y al cabo una Asociación de seglares, con las órdenes y congregaciones religiosas. Pues una razón más para que yo dejara la presidencia de la Asociación, razón consultada lejos de aquí, es precisamente estar dentro del criterio actual de Roma, que evita todo lo posible la perpetuidad de los padres y las madres generales de las congregaciones y órdenes religiosas. Quiere que se vean sustituidos cuando terminen los debidos períodos; quiere que no se eternicen en los generalatos. Y si las "plenas mayores", las curias de estas órdenes y congregaciones, se acercan al oráculo vaticano para pedir que se mantenga a algún padre general en su cargo, arguyendo que es insustituible, se les suele contestar poco más o menos así: ¡Pobre congregación si entre todos sus miembros no tiene uno solo capaz de sustituir al padre general, y pobre padre general si al cabo de tantos años no ha logrado formar a ninguno para que le suceda!

Por tanto, la Asociación de Propagandistas queda, desde ahora en adelante, libre de estos dos posibles y fundadísimos reproches. Tiene quien sustituya a su padre general y además los "padres generales" formaron sucesores.

Falsas razones

Otras tres que no son razones quiero deciros respecto a mi renuncia a la presidencia. No la he dejado ni por enfermedad, porque gracias a Dios mis vísceras siguen perfectamente normales; no la he dejado por cansancio, porque no estoy cansado, y no la he dejado por jubilación. Dios no tiene normas administrativas y me puede jubilar dentro de cuarenta y ocho horas o dentro de cuarenta y ocho años; pero yo no me considero todavía en período ni en coyuntura de jubilación. Por tanto, pienso seguir trabajando en la Asociación y fuera de ella como católico militante dentro de la Asociación, ahora como consejero, el día de mañana como propagandista de filas. Como consejero daré consejos cuando me los pidan, tomaré parte en las reuniones

Los Concordatos son pactos entre "soberanías", no entre "regímenes" y mucho menos entre "personas"

EL CONCORDATO ESPAÑOL TIENE UNIVERSALIDAD PLENA Y AUTÉNTICA

Representa la aniquilación legal de la idea de separación entre la Iglesia y el Estado

Tarea de los propagandistas debe ser señalar los "recuerdos" que perduran en nuestros códigos de una época liberal y que han de caer abolidos ante el Concordato

MONSEÑOR EUGENIO BEITIA, AUDITOR DE LA ROTA ESPAÑOLA, ESTUDIA EL CONCORDATO EN EL CIRCULO DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE MADRID

Bajo el tema "Exposición y estudio del Concordato", monseñor Eugenio Beitia, auditor de la Rota española, pronunció una lección-conferencia en el Círculo de Estudios del Centro de Madrid el día 12 del pasado mes de noviembre, que por su importancia recogemos íntegramente a continuación:

Mis queridos propagandistas:

Vamos a dedicar este Círculo al estudio general del Concordato español de 1953, y como noción previa voy a situar nuestro Concordato de 1953 en la actividad general concordataria de la Iglesia a partir del año 1920.

Los Concordatos desde 1920

Considerando las actividades concordatarias del Papa Pío XI (trece Concordatos de 1922 a 1933), se hizo corriente la frase de que se había abierto una "nueva era" en la historia de los Concordatos. El Concordato con Portugal, que se firmó ya por Pío XII el año 1940, puede decirse que pertenece, por sus características, a la serie de los Concordatos firmados o estipulados por

el Papa Pío XI. Esta nueva era de los Concordatos se abrió con el Concordato con la pequeña República de Letonia el año 1922; siguió el Concordato con Baviera, 1924; con Polonia, 1925; los acuerdos con Francia sobre los honores litúrgicos donde se ejerce el protectorado francés (y qué magnífica lección de historia representan estos acuerdos de una República laica sobre los honores "litúrgicos" que se habían de dar a sus representantes en el Medio Oriente), el año 1926; el Concordato con Lituania, en 1927; el "modus vivendi" con Checoslovaquia, en 1928; el convenio misional con Portugal del mismo año 1928; los grandes Concordatos con Italia, 1929; Prusia, 1929; Rumania, 1929; Baden, 1932; Austria, 1933, y Alemania el mismo año de 1933. Ya he dicho que el año 1940 se estipuló el Concordato con Portugal.

Cuatro características

Al estudiar las características de estos Concordatos, el padre Ives de La Brière quiso caracterizarlos de esta ma-

nera. Dijo: "Los Concordatos de Pío XI tienen estas cuatro características:

- 1.ª La característica de su universalidad.
- 2.ª El representar un retroceso en la idea de separación entre la Iglesia y el Estado.
- 3.ª La consagración de importantes disposiciones positivas del Derecho canónico.
- 4.ª El haber salvado la instrucción religiosa en católico; y como fruto de estas cuatro características, el haber establecido relaciones normales entre la Iglesia y el Estado."

Me va a servir esta clasificación y las características o cualidades que señaló el padre Ives de la Brière en la actividad concordataria de Pío XI, para calificar nuestro Concordato.

Nuestro Concordato puede decirse que tiene también "universalidad", si bien es universalidad de signo distinto, como lo vamos a ver, pero universalidad plena y auténtica, en el articulado suyo, en la serie de materias que abarca. Por tanto, podemos decir que, en este punto, ya se destaca de los demás concordatos que le han precedido, y en cuanto a los demás caracteres, no solamente representa un retroceso en la idea de separación entre la Iglesia y el Estado, consagra importantísimas disposiciones del Derecho canónico y salva, de manera inusitada, la instrucción religiosa en católico, sino que asegura, como lo esperamos, en España, unas relaciones normales y largas entre la Iglesia y el Estado.

Antes de demostrar esta nuestra proposición general, procediendo con rigor de método escolástico, permitidme algunas nociones.

Tratados entre dos soberanías

Quando se habla de concordato, ¿qué es lo que queremos entender por esta palabra? Por concordato entendemos (prescindiendo de muchas pequeñas cuestiones) un tratado entre dos "soberanías" de distinto orden: la soberanía religiosa y la soberanía civil, por el cual se regulan materias que, en alguna manera, tocan a ambas potestades. Ya de esta definición podemos deducir que no es el Concordato una graciosa concesión del Estado, ni el uso de un derecho de "regalía", de una prerrogativa que tenga el Estado a conceder determinadas cosas a la Iglesia por aquello de que siendo soberana se las puede conceder y puede hacerlas desaparecer. Tampoco es mero "privilegio" de la Iglesia, como pensaron muchos

del Consejo y expondré en ellos mi leal parecer y mi libre sentir. Como consejero, a todos los que me pidan que les ayude les seguiré ayudando, como propagandista y como amigo.

Una recomendación

Pero todo lo que se refiera a la Asociación lo tramitaré estatutariamente dentro de la Asociación. Y eso sí que recomiendo que lo hagan todos los propagandistas. Nada que se refiera a la Asociación lo saquen fuera de ella. Cada propagandista tiene al secretario de su Centro para que le escuche. Los propagandistas, siempre que quieran reunirse para asuntos de la Asociación, tienen una sola casa que a todos los acoge, que es la Casa de San Pablo.

Un consejo de unidad

Y pocas palabras más para daros, ante este espectáculo de unidad, un consejo para mantenerla. Este espectáculo de unidad se une a un recuerdo que esta mañana tuve para vosotros en la misa que se dice todos los días en el oratorio que vosotros, todos los propagandistas, me regalasteis hace doce años. Es el evangelio de la misa de hoy, que es el evangelio del último domingo; el evangelio de la pregunta insidiosa y farisaica a Cristo Nuestro Señor, a la cual Jesús respondió: "Dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César", frase que venimos oyendo muchas veces, sobre la que se

nos ha predicado y que yo no sé si nosotros acabamos de entender perfectamente. La Asociación de Propagandistas es una obra apostólica, es una obra de Dios por tanto. A la Asociación de Propagandistas se deben traer las cosas de Dios. Otros estadios, otros comicios, otros certámenes, otras reuniones públicas o privadas son aquellas a las que se deben llevar las cosas relativas al César, pero no traerlas nunca al seno de una Asociación que es de Dios.

Yo no sé si los propagandistas necesitamos algún estímulo para la acción. Las épocas de paz—ya os lo he dicho algunas veces—son las épocas de las grandes construcciones, de las grandes acciones positivas. Acaso, acaso los propagandistas descubramos en torno nuestro, en nuestras mismas vidas profesionales, tajos apostólicos a los cuales es menester acudir con nuestros trabajos apostólicos. ¿Por qué no lo hacemos? Quizás nos falte una voz napoleónica que, remedando la del gran corso en la batalla de las Pirámides, nos estimule a luchar arengándonos: "Queridos propagandistas: Desde las bardas del solar de nuestra España, los muertos, los héroes y los mártires de siglo y medio de luchas civiles y de contiendas religiosas nos contemplan y nos animan a que nosotros en la paz trabajemos." He dicho. (Grandes y prolongados aplausos.)

insignes teólogos y canonistas, encabezados por el célebre Cardenal Tarquini. Pensaba él que no existía "materia" de pacto, supuesto que la Iglesia siempre concedía y el Estado únicamente reconocía. No es, pues, ni una graciosa concesión del Estado, ni ejercicio del derecho de "regalía", ni mero privilegio de la Iglesia, sino un pacto, un auténtico y verdadero pacto, por el que dos soberanías concretan el "ejercicio" de su soberanía en determinadas materias.

El Papa Julio III, en su bula "Decet Romanos" del año 1554, que se dirigió entonces al rey de Francia con conceptos que fueron después recibidos y repetidos por el Beato Pío X, el año 1905, cuando se rompió el concordato francés, nos persuade que, efectivamente, se trata de auténticos pactos, aunque sean "pactos" de especial naturaleza. Las palabras del Papa Julio III dicen así: "Nos attendentes concordata praedicta vim pacti inter partes habere et quae pacto constant absque partium consensu abrogari non consuevisse neque debere..", que, traducidas, más o menos vienen a significar: "Nos, atendiendo que los concordatos referidos tienen fuerza de pacto entre las partes que los han firmado y que las cosas que han nacido por un pacto no acostumbra ni deben ser abrogadas sin consentimiento de las partes..". Por tanto, podemos decir que cuando se habla de concordatos se habla de pactos concertados entre soberanías de distinta clase, la soberanía civil y la soberanía eclesiástica. Y digo "soberanías", es decir, no "régimenes", y mucho menos "personas" representantes de los regimenes. Con la permanencia y, si se quiere, perpetuidad, aneja a los tratados internacionales. Así, el Concordato italiano concertado en el año 1929 entre Italia y la Santa Sede ha permanecido incólume, con la misma fuerza, aun después que cayó el régimen fascista y más tarde el régimen monárquico italiano. En el día de hoy se acude legalmente al Concordato, y apoyándose en el Concordato, ha podido defenderse ante los Tribunales italianos la Santa Sede y el Tribunal de la Rota Romana de las insidias comunistas. De suerte que los firmantes son el Estado y la Iglesia, la soberanía estatal y la soberanía de la Iglesia, es decir, dos cosas permanentes. El Concordato es "ley", es ley eclesiástica y es ley civil. Cualquiera de los artículos puede por tanto ser citado como ley. Está expresamente previsto en el Código de Derecho canónico que los artículos concordatarios derogan total o parcialmente las leyes contrarias, y lo mismo sucederá con las leyes civiles que hay que acomodar al concordato. El canon 3.º del Código de Derecho canónico, en sus normas preliminares, dice lo siguiente: "Los cánones de este Código en manera alguna abrogan ni total ni parcialmente los concordatos que la Santa Sede ha concertado con las naciones, y, por tanto, éstos siguen vigentes exactamente como hasta ahora, sin que obsten las prescripciones contrarias de este Código." Cuando hablamos nosotros de las leyes y de su permanencia decimos que la ley de suyo es perpetua, aunque puede cesar de muchas maneras, y una de las maneras como puede cesar la ley es cuando llega a ser "nociva" para la sociedad. La ley pretende el "bien común", y lo mismo se diga de los "concordatos" que son por su propia naturaleza "ley concordada". Cuando sus disposiciones no puedan cumplir su propia finalidad sin que resulten realmen-

te nocivas para la Iglesia o para la vida del Estado, entonces cesarían "contrarie". Esto explica que el concordato permanezca siempre con el vigor que tiene con la cláusula "rebus sic stantibus", que debe sobrentenderse en todos los concordatos.

Materias mixtas

Los concordatos regulan materias mixtas. Es conocida la división entre las cosas o materias espirituales, temporales o mixtas. "Cosas espirituales"; por ejemplo, la regulación de los sacramentos como tales, como vehículos fuentes de la gracia, es una cosa puramente espiritual. "Cosas puramente temporales"; por ejemplo, la solución de los sistemas de gobierno, siempre que se salven los principios fundamentales de la ley natural, los sistemas de arbitrios, regimenes de hacienda, librecambismo o protección aduanera, son cuestiones en las cuales no tienen que ver, normal y corrientemente (a algún caso excepcional puede haber) lo espiritual. Pero existen "cosas mixtas", unas por su propia naturaleza y otras accidentalmente. Algunas por su propia naturaleza, es decir, cosas en las cuales va siempre implicado el bien espiritual. Los ejemplos clásicos, que suelen ponerse en los tratados de Derecho Público son el matrimonio, la familia y la escuela, la instrucción. ¿Qué duda cabe que el régimen de familia interesa extraordinariamente al Estado? En definitiva, cuando tratan los clásicos de definir lo que es el Estado, dicen eso: "coetus perfectus plurimarum familiarum", es decir, una sociedad perfecta compuesta inmediatamente de familias. Por lo tanto, el Estado no lo puede ignorar en manera alguna, y tiene que dar disposiciones sobre el régimen y el derecho familiar. Pero al mismo tiempo, la familia, que está formando los cristianos, tiene una serie de elementos fundamentales que no pueden escapar en manera alguna al bien espiritual de aquellas gentes que son hijos de la Iglesia, y, por tanto, ésta es una materia mixta, una materia clásicamente mixta y esencialmente mixta. No puede separarse lo espiritual de lo temporal; estas dos cosas están unidas. Y lo mismo sucede con la escuela y por las mismas razones se forma al ciudadano y se forma al cristiano; se le forma según una filosofía, según unos principios. Por ello es evidente que esta materia de la educación tendrá siempre el doble aspecto de espiritual y temporal. Otras veces sucede esto mismo accidentalmente. El régimen de un cuartel es una cosa de carácter puramente militar, puramente temporal; pero el régimen de un cuartel, en "domingo", presenta otro aspecto, porque se cruza un precepto de la Iglesia que tienen que cumplir los del cuartel como los demás. Accidentalmente se mezclan los intereses espirituales y temporales en una cosa que, a primera vista, sería meramente temporal.

Conveniencia, no necesidad

Cuando los mismos súbditos y las mismas cosas deben ser sujeto del ejercicio de dos potestades, es mejor que concierten éstas la manera y el alcance de la jurisdicción que han de ejercer, eso sin perjuicio de que exista una fórmula que se impone a ambas sociedades, como sucede en esta cuestión del régimen de lo temporal y de lo espiritual. Nosotros diremos que sobre lo puramente temporal, la soberanía del Estado es plena; sobre lo puramente espiritual, la soberanía de la Iglesia es plena, y sobre materias mixtas, ambas soberanías deben

ejercerse, pero ambas soberanías deben ejercerse subordinadamente o, si queréis, coordinadamente, de tal suerte que coincidan la voluntad del Estado y la voluntad de la Iglesia. Pero en caso de conflicto, ¿cuál prevalecería? Entonces para este caso de conflicto los juristas canónicos han encontrado el término del "poder indirecto", que es la misma soberanía espiritual, que llega directamente a lo puramente espiritual e indirectamente, en razón de los intereses temporales espirituales implicados en lo temporal, puede y debe llegar hasta lo temporal. De manera que podíamos decir que los concordatos no son necesarios, porque siempre existe una fórmula que puede resolver plenamente los conflictos, pero ya advertimos que cuando se trata de ejercer dos soberanías sobre las mismas materias o los mismos súbditos la mejor fórmula práctica es el perfecto acuerdo. Y, por tanto, aunque el concordato no es absolutamente necesario, como fórmula jurídica, es extraordinariamente conveniente. La Iglesia no tendrá alguna dificultad en concertar "concordatos" con cualesquiera Estado, ya regulando toda clase de materias, ya pactos especiales particulares, en materias singularmente consideradas. Los concordatos, pues, son convenientes y hasta podríamos decir que prácticamente necesarios. Por eso han tenido esa universalidad patente al correr de la Historia.

Universalidad singular

En las colecciones de los concordatos, como la célebre y clásica "Racolta dei Concordati", de Mercati, que llega hasta el año 1920, y añadidos los concordatos de Pío XII, llegan a numerarse unos 150 concordatos, encabezados por el primero de los concordatos conocido como tal, que es el concordato o Paz de Worms, por el cual se terminó la célebre cuestión de las investiduras entre el emperador Enrique IV de Alemania y el Papa Calixto II.

Ahora bien: supuestas estas nociones, ya vamos a entrar directamente en esta vista panorámica de nuestro Concordato, y comenzamos por decir que nuestro Concordato tiene "universalidad", aunque de signo distinto al de la universalidad referida a los 13 concordatos del Papa Pío XI. Si comparamos el nuestro con los demás, podríamos hablar de una "singularidad" basada precisamente en su "universalidad", es decir, el Concordato nuestro se despegaba completamente, plenamente, del texto de todos los concordatos anteriores. Es mucho más amplio, concierne muchas más materias; por tanto, tiene "universalidad", pero es en sus materias y posee "singularidad", porque estimamos que quizá actualmente ningún otro Estado (así lo creo yo) podría concertar un concordato con la Santa Sede en el cual los primeros artículos del nuestro pudieran ser realmente válidos y eficaces en la vida nacional. Por eso decimos que nuestro Concordato tiene universalidad y singularidad, porque es muy difícil que tengan sucesor, como también podemos decir que apenas ha tenido precedente.

Estado confesional

La segunda característica de nuestro Concordato es el retroceso de la idea de separación de la Iglesia y de Estado. El artículo primero dice: "La religión católica apostólica romana sigue siendo la única de la nación española y gozará de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden en conformidad con la ley

divina y el Derecho canónico". En los medios intelectuales, politicorreligiosos, aun católicos de fuera de España, casi se había perdido totalmente la noción de la confesionalidad del Estado. Vamos a tomar como tipo la filosofía de Maritain, resumida en un capítulo bastante extenso, interesante y digno de estudio de sus lecciones pronunciadas el mes de diciembre de 1949 bajo los auspicios de la Charles R. Walgreen Foundation para el Estudio de las Instituciones Norteamericanas y publicadas con el título de "El hombre y el Estado". Maritain se irrita mucho cuando se le tacha de "liberal". En realidad, si atendemos a los "principios inmutables" que él establece y defendiendo podemos librarle de esa pel glosa nota, al menos en los grados más radicales.

Porque la esencia del liberalismo consiste en negar la soberanía de lo espiritual, y él, naturalmente, admite "la primacía de lo espiritual". Esa primacía de lo espiritual la ha negado el liberalismo con diferentes matices. Ha negado la soberanía de lo espiritual sometiendo totalmente la Iglesia al Estado como un elemento más dentro del Estado o defendiendo la separación de la Iglesia y el Estado, la Iglesia libre en el Estado libre o igualando la Iglesia a las demás confesiones o admitiendo una "hipótesis" permanente, constante, pero siempre infravalorando la soberanía de lo espiritual. En cambio, Maritain, no. Maritain es autor del libro sobre la primacía de lo espiritual; no podía infravalorar nunca la soberanía de lo espiritual, pero ha negado constantemente la conveniencia del Estado confesional. Muy agudamente, nuestro querido compañero Leopoldo Eulogio Palacios lo ha visto y lo ha señalado en su libro sobre "El mito de la nueva cristiandad" (libro II, cap. III). Partiendo Maritain de un principio pluralista, por una parte, de la existencia de distintas confesiones en los diferentes Estados y de otro principio de la solidaridad de la política internacional, por la cual no puede aislarse un Estado de otro, ha pensado que era mucho mejor articular un Estado que no reconociese jamás una religión oficial, sino que se dedcase a salvar lo esencial, cierta clase de principios de derecho natural, y diese el margen de libertad suficiente en la cual la Iglesia pudiese operar libremente. Y esto lo ha hecho él de muchas maneras. Lo ha hecho, en primer lugar, exponiendo doctrina, y en segundo lugar, eligiendo la aplicación de estos principios concretamente en los Estados Unidos. En esa obra de "El hombre y el Estado" (traducción española que cito, página 206) se encuentran estas palabras, que son muy interesantes. Dice, al hablar de separación de la Iglesia del Estado: "... en Europa esto significa una cosa: significa servidumbre de la Iglesia respecto del Estado. En América, en Norteamérica, no". "... aquí (y en estas palabras siguientes encuentro yo la quintaesencia del pensamiento de Maritain), en realidad, significa, junto a la negativa en conceder a ninguna confesión religiosa una preferencia sobre las demás y a establecer una religión del Estado, una distinción entre el Estado y las Iglesias, que es compatible con las buenas relaciones y la cooperación mutua". Este es el ideal de Maritain. Naturalmente que este "ídolo" ha quedado totalmente deshecho con el artículo primero de nuestro Concordato. No puede Maritain extender su doctrina a todas las naciones. Tiene que establecer ex-

cepciones. Antes recuerdo haber dicho alguna vez, forzando un poco las cosas, que el maritanismo en este punto no se aplicará al Estado Vaticano. Por lo menos el Estado Vaticano se salvaría como Estado confesional. Claro que es un Estado "sui generis", pero ya vemos ahora que no es solamente el Estado Vaticano, sino también—y así lo acuerda la Santa Sede—tampoco España puede entrar por ese camino de infravalorar la confesionalidad pública del Estado. Aun cuando nosotros ya lo estábamos defendiendo constantemente y se había dicho autorizadamente en el discurso del Cardenal Ottaviani pronunciado el Día del Papa de este mismo año de 1953 en la elogiosa alusión al Fuero de los Españoles, ahora ha venido el artículo primero del Concordato a hacerlo ley, que nosotros la tenemos que aceptar y defender plenamente.

Podemos decir, por tanto, que si los concordatos de Pío XI habían representado el retroceso de la idea de separación, el nuestro ha representado la idea de aniquilación legal de la tal separación.

Podríamos extendernos algún tanto en demostrar que el artículo primero, en relación con el Fuero de los Españoles, prevé perfectamente el régimen que se puede dar a las Iglesias separadas (al protestantismo y a las demás Iglesias disidentes y, en general, a las religiones no católicas), pero no es ésta la materia que se me ha encomendado y paso, por tanto, adelante.

Principios católicos incorporados

Los principios del Derecho canónico incorporados expresamente a nuestro Concordato son muchísimos. Aquí sí que, efectivamente, creo yo que no puede darse letra de pacto concordatario que pueda compararse con el Concordato de 1953.

Soberanía y personalidad de la Iglesia. La soberanía de la Iglesia católica, contenida en el canon 100, está reconocida aquí en el artículo segundo: "El Estado español reconoce a la Iglesia católica el carácter de sociedad perfecta." Y sabéis que sociedad perfecta y sociedad soberana son dos términos absolutamente sinónimos. De suerte que al decir la Iglesia sociedad perfecta quiere decir Iglesia sociedad soberana, y le garantiza el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual y de su jurisdicción, así como el libre y público ejercicio de su culto. A este reconocimiento de la soberanía se añade la expresa aceptación de la personalidad jurídica internacional de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano.

La capacidad nativa de la Iglesia para adquirir y poseer bienes temporales, que es objeto del canon 1.495, está expresada casi a la letra en el artículo cuarto de nuestro Concordato: "El Estado español reconoce la personalidad jurídica y la plera capacidad de adquirir, poseer y administrar toda clase de bienes a todas las instituciones y sociedades religiosas existentes en España a la entrada en vigor de este Concordato, constituidas según el Derecho canónico, en particular a las diócesis con sus instituciones anejas, a las parroquias, a las órdenes y congregaciones religiosas, a las sociedades de vida común, los institutos seculares de perfección cristiana, canónicamente reconocidos, sean de Derecho pontificio, sean de Derecho diocesano; a sus provincias y a sus casas. Y gozarán igual reconocimiento las entidades de la misma naturaleza que sean

ulteriormente erigidas o aprobadas en España por las autoridades eclesiásticas competentes." ¿Se imagina uno lo que esto significa? Porque el Estado no requiere más que la erección canónica, con la sola condición de la oficial comunicación escrita al Estado, para que ya civilmente pueda una asociación o una circunscripción cualquiera eclesiástica poseer, adquirir y tener plena personalidad jurídica.

Los días festivos señalados por el canon 1.247 son admitidos expresamente en el artículo quinto: "El Estado tendrá por festivos los días establecidos como tales por la Iglesia en el Código de Derecho canónico o en otras disposiciones particulares sobre festividades locales. Las autoridades civiles, tanto nacionales como locales, velarán por la debida observancia del descanso en los días festivos."

Independencia de la Santa Sede en el nombramiento de Obispos

El canon 329, al hablar de los Obispos, dice: "Los Obispos son los sucesores de los Apóstoles, y por divina institución están al frente de Iglesias peculiares, las cuales rigen con potestad ordinaria bajo la autoridad del Romano Pontífice." "Son nombrados libremente por el Romano Pontífice."

Leamos ahora el Convenio concertado entre la Santa Sede y el Estado español el año 1941, cuando era ministro de Asuntos Exteriores don Ramón Serrano Súñer. No sé si han leído ustedes la letra de aquellas convenciones, porque es interesante hacer notar que el primer trámite para la provisión de uno de estos "beneficios consistoriales" consiste en unas previas conversaciones entre el Nuncio apostólico y el Gobierno para hablar de "nombres" de posibles candidatos a aquel beneficio consistorial, a aquel Obispado. Y dice la ley que se señalarán por lo menos seis nombres, que serán transmitidos a la Santa Sede. La Santa Sede, de esos seis nombres, escogerá normalmente tres, los cuales devolverá en terna al Gobierno español, y el Gobierno español, de esos tres, presentará uno, que recibirá la institución canónica, la preconización de la Santa Sede. Pero ese convenio, que es ley en España, prevé que si, por el alto juicio de la Santa Sede, le pareciera al Padre Santo formar la terna, no sólo con los nombres que le han propuesto, sino añadiendo él por su propia autoridad algún nombre o haciendo la terna totalmente nueva, lo puede hacer. Por esto, sin utilizar excesivamente, podemos decir que esta fórmula, tan traída, llevada y comentada en todos los órdenes, salva la independencia canónica de la Santa Sede para el nombramiento de Obispos, al mismo tiempo que recoge una tradición venerable, manteniendo, en esencia, el privilegio de presentación.

Diócesis

La libertad de la Santa Sede en las circunscripciones diocesanas o parroquiales se ha consagrado especialmente en los artículos 9.º y 11 con la tendencia a que las circunscripciones diocesanas coincidan, en lo que sea posible, con las circunscripciones civiles, cosa que ya se ha venido haciendo a partir del Concordato de 1851, porque la diócesis de Madrid es la provincia de Madrid; la última diócesis de Huelva es la provincia de Huelva; las provincias vascongadas eran la diócesis de Vitoria; y ahora, la provincia de Guipúzcoa es la diócesis de San Sebastián, y la provincia de Vizcaya, con el enclave de Villaverde Trucios, es la

diócesis de Bilbao, y la provincia de Alava, con los dos enclaves del condado de Treviño y de Orduña, es la diócesis de Vitoria, y así sucesivamente. Esto se verificará—es opinión particular mía, sin que nadie me haya dicho nada ni oficial ni extraoficialmente—no por supresión de diócesis existentes, sino por multiplicación de las mismas. Es una necesidad que se siente en España; hay diócesis extraordinariamente grandes, que llegan a sobrepasar los 25.000 kilómetros cuadrados de superficie; otras que tienen parroquias en cuatro provincias; otras que tienen más de mil parroquias. Estados Unidos, con una población católica semejante a la de España, tiene unas ciento treinta y cinco diócesis—35 metropolitanas y 112 sufragáneas—, mientras España tiene (nueve metropolitanas, 56 sufragáneas) un total de 65.

Disciplina clerical

La inmunidad eclesiástica para los cargos públicos, que señala el canon 121, está consagrada plenamente en el artículo 14, que dice que “los clérigos y religiosos no estarán obligados a asumir cargos públicos o funciones que, según las normas del Derecho canónico, sean incompatibles con su estado”. Se ha reforzado, además, en este artículo la autoridad del diocesano en muchos cargos, como los de catedráticos de universidad, de instituto, etc. Dice: “Para ocupar empleos o cargos públicos (entre los cuales considero que uno de ellos es el de catedrático) necesitará el “nihil obstat” de su Ordinario propio y el del Ordinario del lugar donde hubieren de desempeñar su actividad.” Revocado el “nihil obstat” no podrá continuar ejerciéndolos. De suerte que los derechos de los clérigos a estos cargos, aunque sean obtenidos por oposición y se tengan en propiedad, tendrán siempre esta limitación interesantísima para la disciplina eclesiástica.

La exención del servicio militar, que llevan consigo los cánones 121 para los clérigos y 614 para los religiosos, está totalmente consagrada en el artículo 15: “Los clérigos y religiosos, ya sean éstos profesos o novicios, están exentos del servicio militar, según los cánones 121 y 614.” Continúa en vigor lo convenido entre las altas partes contratantes, según el acuerdo de 5 de agosto de 1950, sobre la jurisdicción castrense, es decir, que a los seminaristas se les dan las prórrogas necesarias sin limitación alguna hasta que salgan del seminario o se ordenen; si se ordenan, ya quedan exentos del servicio militar, y si salen del seminario, entonces deben cumplirlo.

El privilegio del Fuero del canon 120 está consagrado también. En el número extraordinario de “Ecclesia” he comentado este artículo 16, este privilegio del Fuero, y hecha la comparación con todos los concordatos precedentes, he advertido una diferencia inmensa y cosas absolutamente originadas en la letra de nuestro Concordato. Por ejemplo, este detalle: “... la Santa Sede consiente en que las causas “contenciosas” sobre bienes o derechos temporales de las cuales fueren demandados clérigos o religiosos, sean tramitadas ante los tribunales del Estado previa notificación del Ordinario del lugar en que se instruye el proceso, al cual deberán ser también comunicadas en su día las correspondientes sentencias o decisiones”. Ningún concordato precedente en ninguna nación se había ocupado de las causas contenciosas de los bienes o derechos temporales de los clérigos en las cuales los clérigos fue-

ran demandados. Y en las causas criminales de los clérigos exige el Concordato “consentimiento” del Ordinario del lugar a que él pertenece, y, por supuesto, cuando se trata de causa referente ya a Prelados, Arzobispos, Obispos, etc., consentimiento de la Santa Sede, es decir, precisamente lo que el canon 120 señala.

En cuanto al régimen económico de la Iglesia, del que habla el canon 1.496, la potestad de poder realizar colectas está sancionada en el artículo 18. La Iglesia puede libremente recabar de los fieles las prestaciones autorizadas por el Derecho canónico: organizar colectas, recibir sumas y bienes muebles e inmuebles para la prosecución de sus propios fines. Yo invito a nuestros amigos, que tienen ese fervor extraordinario por lo que representan los Secretarios de Caridad, a que estudien este artículo 18: “La Iglesia puede libremente recabar de los fieles las prestaciones”, etcétera, etc., en relación con el artículo sobre la exención de impuestos. Creo que todas las cosas referentes al Secretariado de Caridad pudieran fácilmente quedar incluidas, aunque expresamente no lo estén, en esa exención. Sería un estudio interesante.

El matrimonio y las causas matrimoniales

Los artículos 23, 24 y 25 se refieren a esta materia.

Ya saben ustedes que la liquidación de la situación creada por la República no es completa. Nos encontramos muchas veces con gentes que están casadas canónicamente y no se pueden casar civilmente. Este caso se da. Por ejemplo, una persona que se casó civilmente, sólo civilmente, durante la República. Según la doctrina corriente, ese matrimonio civil es un mero concubinato desde el punto de vista eclesiástico, aunque tenga forma de matrimonio civil. Si no se ha producido el divorcio, es decir, si no se ha pronunciado sentencia civil del divorcio, estas gentes siguen con el vínculo civil. ¿Pueden contraer matrimonio canónico con otra persona? Muchas vicarías generales han dado paso, una vez separados los cónyuges, a nuevos matrimonios canónicos de estas gentes con otras personas. Esos están casados canónicamente y no se pueden casar civilmente porque “legalmente” serían bigamos, y tampoco pueden disolver el matrimonio civil porque una vez que se derogó totalmente la ley de Divorcio no hay términos hábiles en el Derecho para poder proceder a un pronunciamiento de disolución de vínculo; de manera que hay una “antinomía”, que la está estudiando, naturalmente, con toda competencia el Ministerio de Justicia, tratando de llegar a una liquidación de esas situaciones, que son verdaderamente angustiosas. Por lo demás, el matrimonio canónico surte todos los efectos civiles.

El artículo 24 y el artículo 25 tratan de las “causas matrimoniales”. Aquí en España todas las causas matrimoniales están referidas a la competencia de los tribunales eclesiásticos; no así en Italia. En Italia, los tribunales civiles resuelven los casos de mera separación, de separación canónica, y lo mismo sucede en Austria. Se reservan las causas de declaración de nulidad a los tribunales eclesiásticos. Ya saben ustedes que nuestras sentencias sobre el vínculo matrimonial son todas declarativas; nosotros no anulamos nunca ningún matrimonio. Declaramos nulo el matrimonio con meras sentencias declarativas. Si ha lugar a la anulación de algún matrimo-

nio en los términos en que puede anularse en el Derecho (verbigracia, por ser “rato y no consumado”), entonces siempre interviene la Santa Sede, que dispensa del vínculo matrimonial y permite a los dispensados nuevas nupcias. Cuando se trata de vicios de consentimiento, impedimentos o defectos de “forma”, las sentencias son puramente declarativas.

La enseñanza

Los cánones del Código de Derecho Canónico desde 1.371 a 1.383, que es el título de Scholis, están incluidos en nuestro Concordato. Añadamos a los artículos 26, 27, 28, 30 y 31 el deseo de liquidar definitivamente la cuenta de la desamortización por la formación de un patrimonio eclesiástico, de lo que trata el artículo 19, y la expresa exención de impuestos del artículo 20, que tiene su raíz íntima en la soberanía de la Iglesia. El número 4 de este artículo dice así: “Todos los demás bienes de personas o entidades eclesiásticas, así como los ingresos de estas que no provengan de ejercicios de actividades religiosas propias de su apostolado, quedarán sujetas a tributación.” Aquí decía yo que el apostolado oficial de los Secretariados de Caridad ha de considerarse como actividad religiosa propia del apostolado de la Iglesia o de la diócesis, de la Iglesia en España. De esta suerte podríamos recabar la exención de impuestos para ella.

La declaración sobre el tesoro artístico de la Iglesia, valiente y espléndida, que está magníficamente hecha en el Concordato; la inviolabilidad de las iglesias, capillas, cementerios, del artículo 22, y, por fin, el reconocimiento de la Acción Católica Española en el artículo 34, completan esta incorporación sin precedentes del Derecho canónico al Concordato.

Apostolado seglar

Al decir en el artículo 34 que las asociaciones de la Acción Católica Española podrán desenvolver libremente su apostolado bajo la inmediata dependencia de la Jerarquía eclesiástica, manteniéndose, por lo que se refiere a las actividades de otro género, en el ámbito de la legislación general del Estado, creo yo que debe referirse a todo apostolado externo oficial que se ejercite en la Iglesia, bajo la dependencia de la autoridad eclesiástica y, concretamente, según los principios del Derecho canónico.

Instrucción religiosa

La última característica de los concordatos de Pío XI se cifraba en haber salvado la instrucción religiosa católica en los Estados en los cuales se realizaron los concordatos. En este punto, ¿qué hemos de añadir? Ya he dicho antes que todos los cánones de “scholis” están incluidos en la letra del Concordato, garantizando la enseñanza religiosa en todos los centros docentes, sean estatales o no lo sean, bajo la vigilancia del diocesano. Este robustecimiento de la autoridad diocesana, de la autoridad episcopal, es extraordinario en el Concordato. Las universidades, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, pueden organizar cursos de filosofía, teología, de historia de la Iglesia, con el nombramiento de catedráticos, profesores, a propuesta del diocesano; las universidades eclesiásticas darán grados reconocidos por el Estado español, como títulos suficientes para la enseñanza en calidad de profesor titular de las disciplinas de la sección de letras en los centros de Enseñanza Media dependientes de la au-

VIDA DE LOS PROPAGANDISTAS

Profesión y honores

Han sido distinguidos por el Sumo Pontífice, concediéndoles las grandes cruces del Mérito de San Silvestre, nuestros compañeros del Centro de Madrid Máximo Cuervo Radigales y José Sinués Urbiola.

—Por el Jefe del Estado ha sido concedida la gran cruz de la real y muy distinguida orden de Carlos III al propagandista del Centro de Madrid y actualmente embajador de España en el Vaticano, Fernando María Castiella.

—Ha sido concedida por el Jefe del Estado a nuestro compañero David Herrero Lozano, correspondiente de Avila, la gran cruz de la orden del Mérito Civil.

—Por el embajador del Ecuador le ha sido impuesta al propagandista del Centro de Madrid Alberto Martín Artajo la gran cruz de la orden nacional del Mérito del Ecuador.

—José Ferrandis Vilella, vicesecretario del Círculo de Jóvenes, ha obtenido el premio extraordinario del doctorado de Derecho en la Facultad de Madrid.

—José Ortiz Díaz, del Círculo de Jóvenes de Sevilla, ha ganado el premio nacional Calvo Sotelo concedido por el Instituto de Estudios de Administración Local.

toridad eclesiástica, lo cual tiene una proyección colosal para todos los colegios de la Iglesia. Las universidades eclesiásticas van a admitir no solamente a sacerdotes, a clérigos; no solamente a religiosos, a religiosas, sino también a seglares, y los títulos obtenidos van a servir después para los centros de la Iglesia.

Digamos, para terminar, que está aquí afirmado el derecho de la Iglesia a fundar instituciones de enseñanza de todos los grados y de cualquiera materia, si bien para el reconocimiento y efectos de los títulos que den se prevén nuevas conversaciones entre la Iglesia y el Estado. Pero el hecho de haber llevado a un concordato ese derecho de la Iglesia a abrir escuelas, lo mismo de ínfimas, medias que superiores, de instrucción en cualquier orden, eso me parece una cosa espléndida, magnífica, que no recuerdo que exista en ningún otro concordato. Omito otras consideraciones sobre los honores litúrgicos a España y al Jefe del Estado, los privilegios del Tribunal de la Rota, la jurisdicción castrense y otros detalles, porque tengo que acabar.

Vuestra tarea

Y ahí queda la letra de esa ley, que nosotros hemos de estudiar con cariño a fin de que se cosechen los frutos que se adivinan. No sería pequeña labor de los propagandistas estudiar la legislación vigente, señalando las disposiciones que perduran mecánicamente en nuestros códigos como "recuerdos" de una época liberal y que han de caer abolidas ante el Concordato. He ahí vuestra tarea. He terminado.

—Rafael Caballero Bonad acaba de ganar las oposiciones a la judicatura.

—Miguel Cruz Hernández, propagandista del Centro de Salamanca, ha formado parte en la representación oficial española en el XI Congreso Internacional de Filosofía.

—El miembro del Círculo de Jóvenes del Centro de Oviedo José Luis Alvarez ha obtenido brillantemente el número 1 en las oposiciones últimas a notarias.

—Nuestro compañero del Centro de Madrid Antonio Ortiz Muñoz ha quedado segundo por un solo voto en el concurso convocado para el premio Planeta por su obra "Otros son los caminos".

—Nuestro compañero del Centro de Madrid Eduardo Canto acaba de ser nombrado por el Comité Ejecutivo de la Oficina Internacional de Educación vicepresidente de dicho Comité.

—Ha sido invitado a formar parte de la Delegación española de la Asociación de Escritores Católicos el consejero de la Asociación, Fernando Martín-Sánchez Juliá.

—Han sido designados miembros en representación de España en la Asamblea de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco los propagandistas Juan Contreras, marqués de Lozoya, y José María Pemán.

—El propagandista del Centro de Madrid José María Soler y Díaz Guijarro ha sido nombrado teniente de alcalde y presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

—Los propagandistas del Centro de Zaragoza M. I. señor don Francisco Izquierdo Molins, Juan Antonio Cremades Koyo, Juan Bautista Bastero Beguiristain y Francisco Romero Aguirre forman parte del grupo fundador del recientemente constituido Instituto Cultural Hispánico de Aragón.

—En la Junta general extraordinaria de la Academia de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera, han sido nombrados vicepresidentes primero y segundo y secretario segundo Valentín Gavala Calderón, Ramón García Pelayo y Travilla y Enrique Bitaubé Núñez.

—En el mes de noviembre se ha rendido en Valladolid un cálido homenaje a nuestro compañero de aquel Centro Francisco Javier Martín Abril por su labor realizada desde "El Diario Regional". Con esta ocasión Fernando Martín-Sánchez le dirigió una carta de la que son los siguientes párrafos, que son toda una semblanza:

"Definí Menéndez Pelayo a los poetas como seres leves y alados, y, sin embargo, tu alma delicada no hizo nunca poesía leve, en el sentido de inustancial y ligera, ni fué tampoco alada en su pasar sobre las cosas sin detenerse y penetrar en su alma.

Tampoco se da en ti la inmaterialidad y la desconexión con la vida real, que el vulgo considera condición inseparable de los poetas. Tú haces poesía cargada de hijos, que son tu gloria y tu corona."

—Ha sido concedida la carta de sucesión del título de marqués de Vega

Inclán al propagandista del Centro de Barcelona Juan de Arteaga Piet.

Hogar

El Obispo de Mallorca, doctor Hervás, dió la primera comunión en la capilla del Santo Caliz de la catedral de Valencia a María Duce y Juan de Rivera Haro Salazar, hijos del propagandista de Valencia José María Haro Salvador.

—Ha ingresado en el noviciado de la Compañía de Jesús Ignacio Agero, hijo del secretario del Centro de Salamanca, Vicente Agero Teixidor.

—Ha contraído matrimonio Bartolomé Lora Lara con la señorita Crisca Toro Dominguez.

—Ha contraído matrimonio el pasado mes de julio el propagandista del Centro de Madrid y catedrático de la Facultad de Veterinaria Gaspar González.

—El propagandista del Centro de Madrid, Rafael Alcaza Nunez, ha contraído matrimonio el pasado mes de julio.

—Se ha celebrado el enlace matrimonial de la señorita María Luisa del Pozo, hija del propagandista del Centro de Madrid Joaquín del Pozo Parada.

—Ha contraído matrimonio la señorita María del Carmen Bermejillo, hija de nuestro compañero del Centro de Madrid Manuel Bermejillo.

—En Madrid ha contraído matrimonio Enrique de Arstizabal, hijo del fundador de la Asociación Manuel de Arstizabal.

—La esposa de José Luis Ruiz Navarro, propagandista del Centro de Madrid, ha dado a luz un niño, primer fruto de su matrimonio.

—Jorge de la Cueva, propagandista del Centro de Madrid, se encuentra felizmente restablecido de una dolorosa intervención quirúrgica.

—Ha sido sometida a una operación quirúrgica la hija de nuestro compañero del Centro de Madrid, Tomás Cerro Corrochano.

—Ha suirido una intervención quirúrgica, de la que se encuentra ya restablecida, una hija de nuestro compañero del Centro de Madrid, Angel Villar Madrueño.

—Ha subido al cielo el niño Borja Bravo Godó, hijo de nuestro compañero del Centro de Madrid, José Bravo Dunipe.

—Ha fallecido santamente la madre de Mariano Pérez de Ayala.

—Ha fallecido santamente en San Sebastián la madre de nuestros compañeros del Centro de Madrid Luis e Ignacio de Zulueta y Pereda Vivanco.

—En Gijón ha fallecido santamente el padre del propagandista del Centro de Madrid, José Manuel Rodríguez del Busto.

—Ha fallecido en Madrid don Joaquín Ortiz Muñoz, hermano de nuestros compañeros del Centro de Madrid, Antonio y Luis.

—Ha fallecido santamente, a los noventa y cinco años de edad, la madre política del propagandista del Centro de Madrid, Angel Villar Madrueño.

—Ha fallecido doña Asunción González Mirambel de Leblanc, madre política de nuestro tesorero general, Carlos de la Mora Pajares.

NUEVOS CARGOS DE LA ASOCIACION

Publicamos a continuación una nota biográfica de los propagandistas que han pasado a ocupar puestos relevantes en la Asociación:

Salvador Martínez Díaz

Nació en Astorga el 30 de julio del año 1903; cursó el bachillerato en el Instituto de Segunda Enseñanza de San Sebastián como

alumno de las Escuelas Pías de Toluosa; la carrera de Derecho, en la Universidad de Valladolid, y el doctorado, en la Universidad Central, con brillantes calificaciones.

En 1929 ingresó en el notariado con el número 7. En la actualidad desempeña una de las



notarías de Badajoz.

Ha sido fundador de la Asociación de Hombres de Acción Católica y del Centro de A. C. N. de P. de Algeciras, del que fué su primer secretario; del Patronato Social del Centro de Badajoz, del Colegio Extremeño de Estudios Universitarios, de cuya Junta de Patronato es miembro, y, por último, también del Secretariado Diocesano de Caridad.

Ingresó en la Asociación el 12 de diciembre de 1942.

Valentín Gavala Calderón

Nació en 1900. Fué el primer presidente de la Asociación de Estudiantes Católicos de Medicina de la Facultad de Cádiz, así como de la Federación Gaditana, y organizador de la I Asamblea

Regional de Andalucía-Extremadura y vocal de la Junta Suprema de la Confederación.

Organizó y presidió la Juventud de Acción Católica de Villamartín (Cádiz) y participó en la organización de la Junta Católica de Sevilla, de cuya Junta Diocesana fué vocal en los años 1925 al 1927.

Fué en 1926 el primer presidente de la Federación Católica Agraria de la Sierra y fundador de los Sindicatos Católicos Agrarios de Villamartín. En esta población, al llegar el Movimiento nacional, fundó a sus expensas un hospital de sangre durante las operaciones militares en la sierra de Cádiz, continuando prestando sus servicios al Ejército como médico militar en los frentes de Málaga y Córdoba y posteriormente en los hospitales de Ronda, Puerto de Santamaría y Jerez de la Frontera.

Alcanzó por oposición la Jefatura de Epidemiología de esta última ciudad y por sus trabajos sobre la epidemia del tifus exantemático fué galardonado por el Instituto Nacional de Sanidad.

Ha sido teniente alcalde, delegado de Abastecimientos y Transportes y es pri-



mer vicepresidente de la Academia de San Dionisio, de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera.

Ingresó en la A. C. N. de P. el 1 de octubre de 1922.

Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla

Nació en 1891; cursó sus estudios medios en Salamanca y los de Derecho en la Universidad de esta ciudad y en la Central, alcanzando la licenciatura en 1913, con premio extraordinario.



Ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado en 1916, y al encargarse don José Calvo Sotelo de la Cartera de Hacienda, en 1925, le nombró su secretario técnico.

En 1935 y por votación académica fué elegido secretario general de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, siendo académico electo de la misma desde 1939.

De 1939 a 1945 fué presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes. Actualmente es vocal de la Junta Superior de Protección de Menores y de la Junta Consultiva de Seguros, subdirector segundo de lo Contencioso del Estado y jefe de la Sección de Investigación e Inspección.

Ingresó en la A. C. N. de P. el 22 de marzo de 1948.

Carlos de la Mora Pajares

Nació en Reinosa el año 1908 y estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Valladolid, donde obtuvo el premio extraordinario de la licenciatura.



Secretario de la Congregación de María Inmaculada y San Luis Gonzaga durante los años 1928 al 1939, profesor del C. E. U., desempeñando cátedras de Derecho civil y procesal. Pertenece al Cuerpo Jurídico del Ejército.

En 1939 reorganizó el C. E. U. y

ocupó el cargo de decano de la Sección de Derecho.

En 1943 ganó por oposición la plaza de agente de Cambio y Bolsa de Madrid.

En febrero de 1951 fué nombrado secretario del Centro de la capital de España y secretario regional de los Centros de Castilla en 1952, por acuerdo de la Asamblea de Loyola de septiembre del mismo año, cargos en los que ha cesado al pasar a desempeñar la Tesorería general de la A. C. N. de P.

Ingresó en la Asociación en 1934.

Federico Silva Muñoz

Nació en Benavente (Zamora) y estudió el bachillerato en el Colegio de

Nuestra Señora del Pilar, de Madrid, y la carrera de Derecho, en la Universidad Central.

Terminada su carrera, desempeñó el cargo de ayudante de Economía Política de la Universidad Central y ganó, en fecha reciente, simultáneamente, las oposiciones a letrados del Consejo del Estado y abogados del Estado, en cuyo cuerpo se halla excelente.



Leopoldo Arranz Alvarez

Leopoldo Arranz Alvarez, designado por el Presidente vicesecretario general, nació en Asturias en 1923. Cursó la

carrera de Derecho en la Universidad Central, licenciándose en 1945, año en que ingresó en el Cuerpo de Interventores de Entidades Colaboradoras y Empresas del Instituto Nacional de Previsión. En 1952 fué nombrado secretario técnico de la Dirección de Personal. Comenzó a trabajar en la Asociación en 1947, formando parte de la organización de las Conversaciones Católicas Internacionales de San Sebastián, y ha sido el organizador del Círculo de Lectores de la misma ciudad.



Carlos Viada y López Puigcerver

Nuevo secretario del Centro de Madrid, estudió el bachillerato en el Colegio de los padres jesuitas de Arenos y la carrera de Derecho en la Universidad Central. Ha sido juez de primera instancia de Pozoblanco, Albarraçin y Brihuega. Actualmente es secretario del Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid.



Es profesor adjunto de Derecho procesal en la Universidad Central, secretario general del Instituto Español de Dere-

cho Procesal y del Instituto Hispano Argentino de la misma rama del Derecho. Forma parte, como fundador, del Consejo de redacción de la revista de Derecho procesal español y es autor de varias publicaciones en la especialidad, en las que se destacan sus "Lecciones de Derecho procesal penal".

Se encuentra en posesión de la gran cruz distinguida de primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Ingresó en la Asociación el 30 de noviembre de 1945.